

@jair\_defreitas

**PRIMER EMPLEO: ¿FINANCIADO CON MULTAS?  
(PUBLICADO EL 24-09-2014 EN LA PATILLA)**

No se si es masoquismo, incredulidad o una mala mezcla de las dos cosas, pero desde que tuve a mi alcance el borrador del Proyecto de Ley del Primer Empleo cuyo texto se ajusta actualmente en Miraflores, lo leo una y otra vez sin poder salir de esta suerte de trance traumático. Ahora que se aproxima la fecha en la que el Ejecutivo Nacional anunciará su promulgación, cifro mi última esperanza –creo que en vano- en las modificaciones finales que adelanta el equipo presidencial.

Por ello he concentrado mis recientes intervenciones exclusivamente a este tema, porque identifico que su trascendencia es de un tal que un paso en falso agravaría exponencialmente la ya crítica situación de empleo nacional. Lamento que el presidente obrero prefiera en cambio tocar tambor y bailar salsa en Nueva York, un contraste que sin duda debe invitarnos a todos los venezolanos a serias reflexiones.

Como es del conocimiento de quienes hacemos vida en el país, el régimen simplemente desestimó el Proyecto de Ley del Primer Empleo pre-existente en la Asamblea Nacional, por el solo hecho que pertenecía a un partido político distinto al de Gobierno. Luego de mantenerlo empolvado, ignorado y a buen resguardo en esas gavetas que solo se abren para ocultar documentos, lo descalificó por capitalista que es algo así como hablar de herejía en época de inquisición. Aunque en lo particular tengo muchos puntos de crítica respecto de esa primera iniciativa legislativa, había aportes importantes allí que simplemente fueron desplazados por irracionalidad hegemónica.

En cambio se acogió con beneplácito una segunda propuesta, cuyo texto normativo no ha sido ventilado suficientemente y que incluso es desconocido por la mayoría de los venezolanos (aunque la propaganda oficial se empeñe en hacernos creer otra cosa). En su capítulo V, se hace referencia a la creación de un “Fondo para la Formación de la Juventud” el cual se supone tiene como propósito desarrollar programas educativos para la ocupación productiva en edad temprana.

Llama la atención que el financiamiento del fondo tenga su epicentro en dos fuentes; a saber: contribuciones obligatorias de empresas públicas y privadas cuyo porcentaje por cierto aun no se define; y en segundo lugar, las multas impuestas a los patronos que no cumplan con las obligaciones señaladas en el proyecto pendiente de aprobación.

Caemos entonces en la importante contradicción según la cual el financiamiento del Fondo para la Formación de la Juventud será más robusto y contará con más recursos en la medida que el patrono incumpla la Ley. Dicho en otras palabras, en los términos que está planteada la iniciativa que se agita en el Despacho Presidencial, si el patrono cumple a cabalidad con la Ley, habrá muchos menos recursos para formar jóvenes en el país: ¡Bien pensado juventud roja rojita!

De aprobarse como está, el galimatías del financiamiento de la futura Ley del Primer Empleo impone que un patrono que cumpla a cabalidad con sus obligaciones, sea visto como un saboteador del Fondo para la Formación de la Juventud. Por lo tanto, preocupa que en un país donde la discrecionalidad administrativa no pocas veces se traduce en arbitrariedad, imposición y fuente de fomento de corrupción, los ingresos del Fondo que soporta la próxima Ley se alimenten de multas que pueden ser hasta de 2.000 Unidades Tributarias. Me pregunto: ¿Qué sentido tiene que el concepto de Primer Empleo se financie con multas?

@jair\_defreitas